

RESOLUCIÓN FRI-12-2019

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 14 de enero de 2019.

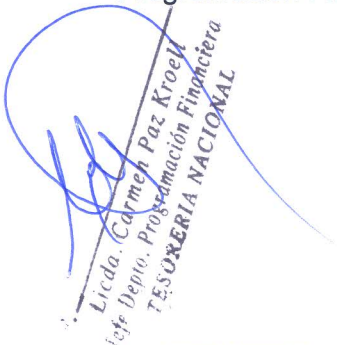
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, por un monto de Q.70,000.00.

Con base en el artículo 58 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A", de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2018 y, **según lo solicitado por la Secretaria Privada de la Presidencia de la República en Oficio Ref. SPP/megv No. 012-2019 de fecha 09 de enero de 2019**, este Despacho,

RESUELVE:

Autorizar la **Constitución** del Fondo Rotativo Institucional a favor de la **SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, por un monto de **SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.70,000.00)**, que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el **CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL** en la Cuenta Monetaria número **GT30CHNA01010000010430011307** a nombre de **FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL, SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**.

Notifíquese de la presente Resolución a los Departamentos de Operaciones de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.


Lidia Carmel Paz Kroehl
Jefe Depto. Programación Financiera
TESORERÍA NACIONAL


Migdael Girón Corado
Subdirector de Operaciones
TESORERÍA NACIONAL

Despacho Tesorera Nac.
Despacho Sub-Tesorero de Operaciones
Depto. de Operaciones de Caja
Depto. de Prog. Financ. T.N.
WBC/MGC/CEPK/vyrq